

Comisión de Gobierno Interior

CULTURA Y DEPORTES

Entre las varias atenciones de la competencia de esta Sección, citaremos primeramente la relativa al fomento deportivo en sus diversas manifestaciones, del que, en todo momento, se ha hecho eco la Corporación, y prueba fehaciente de ello fué la creación de una Comisión de Cultura y Deportes, que ha prestado acogida a las numerosas peticiones recibidas, proponiendo la concesión de trofeos, subvenciones o donativos, tanto a entidades deportivas de la provincia como a organismos de carácter nacional que han patrocinado competiciones a celebrar en Madrid, lo que ha significado una participación activa de la Corporación en el desarrollo y fomento de los deportes.

En el orden cultural también han sido tomados diversos acuerdos por la Comisión Gestora, prestando ayuda a estudiantes necesitados de protección económica, mediante concesión de becas para adquisición de libros, abono de un determinado número de títulos de bachiller; concediendo cantidades a determinados estudiantes y a entidades dedicadas a la enseñanza, así como para la realización de viajes de estudio.

Asimismo, y por iniciativa del señor Vocal Gestor don

Francisco Casares, la Comisión Gestora acordó la confección y redacción de un Album histórico-artístico de la provincia de Madrid, en el que se recogerá la descripción ordenada e ilustrada de todos los aspectos esenciales de la provincia en cuanto a arte, costumbres, historia, leyendas, riqueza, folklore, etc.

También se prestó atención a la formación física de la juventud, contribuyendo con su apoyo económico a los Campamentos y Albergues de Verano, organizados por el Frente de Juventudes.

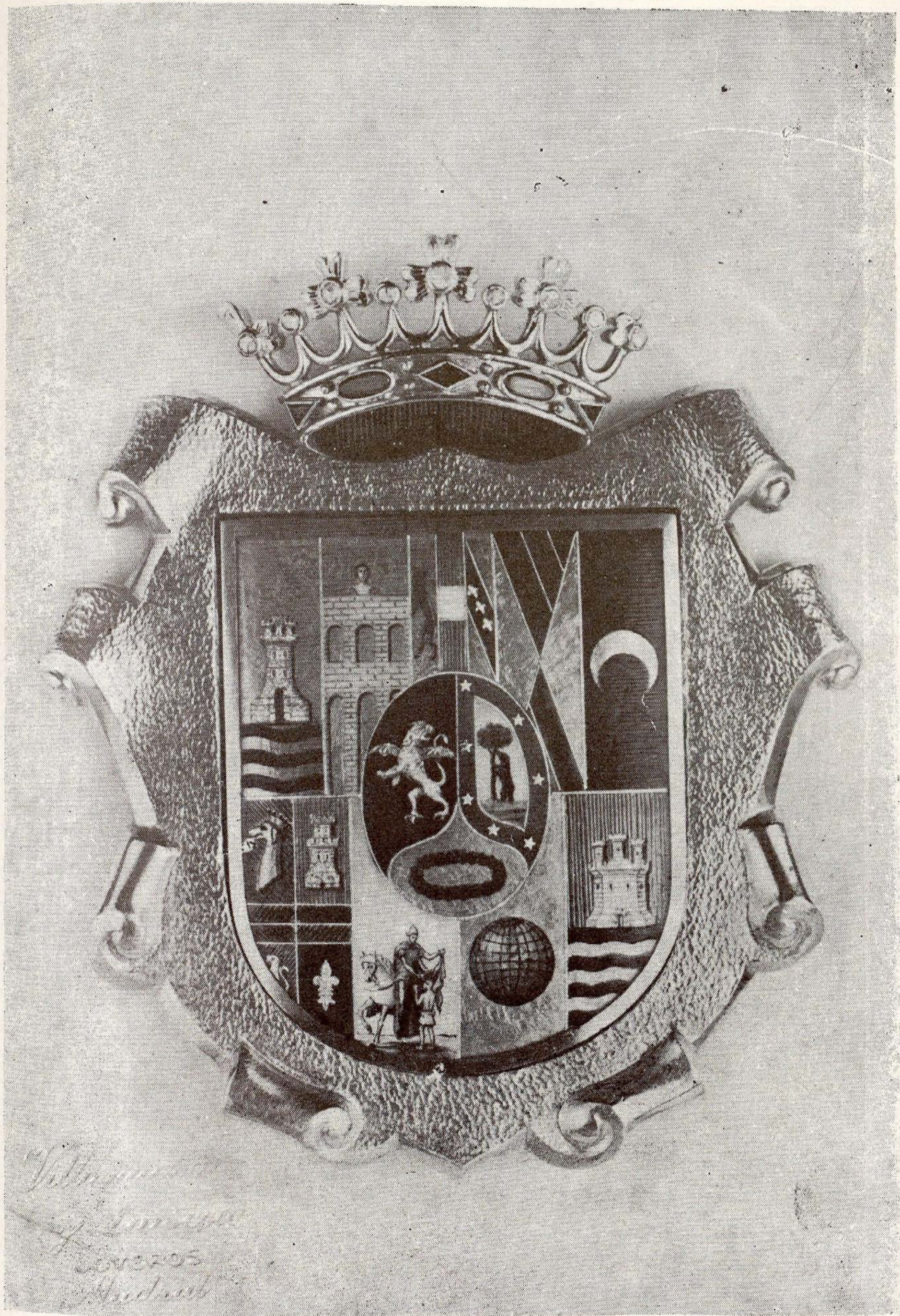
En otros aspectos, la Corporación ha contribuído económicamente a los fines de diversas Congregaciones y a cuanto ha podido significar realce de manifestaciones públicas religiosas, y también, y muy especialmente, a la labor de cristianización de los suburbios madrileños.

Igualmente manifestaciones diversas de la ciencia, la música, la pintura, turismo, etc., encontraron cooperación en la Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Madrid.

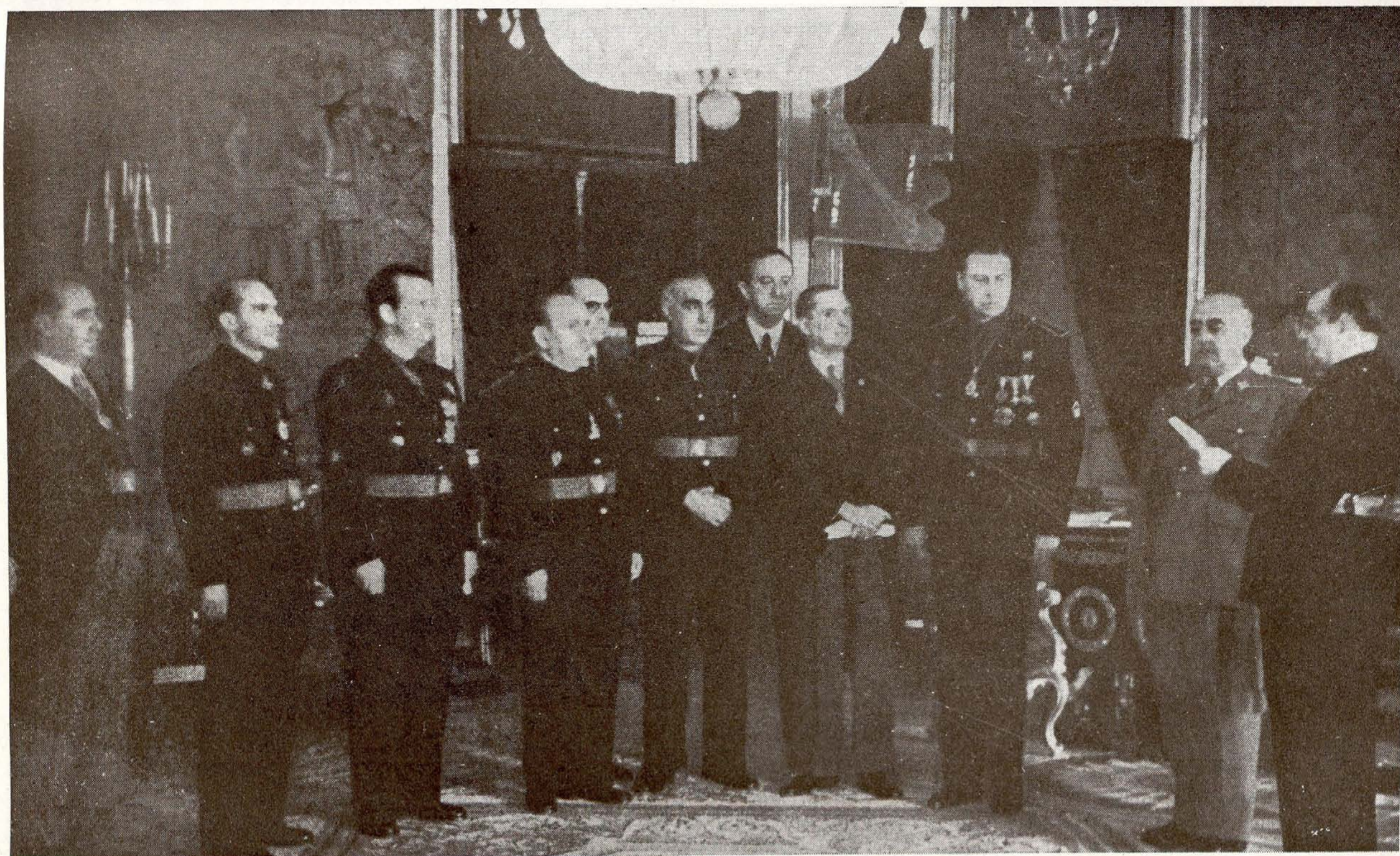
El siguiente resumen ofrece la expresión numérica de la entusiasta colaboración que, en los años 1947 y 1948, ha prestado nuestra Corporación en los aspectos que anteriormente comentamos :

	Año 1947	Año 1948
Subvenciones a Instituciones culturales y artísticas...	82.775	68.450
Donativos a Asociaciones benéficas y religiosas ...	25.000	43.500
Donativos de Navidad y Reyes...	69.500	78.000
Becas, títulos y libros...	202.400	309.130
Concursos literarios y de pintura ...	—	40.000
Subvenciones a Organizaciones deportivas.	14.000	16.750
TOTALES...	393.675	555.830
Trofeos a Organizaciones deportivas ...	7	12

Una acertada iniciativa del Vocal Gestor Ilmo. señor don Francisco Casares, expuesta en la sesión de 29 de



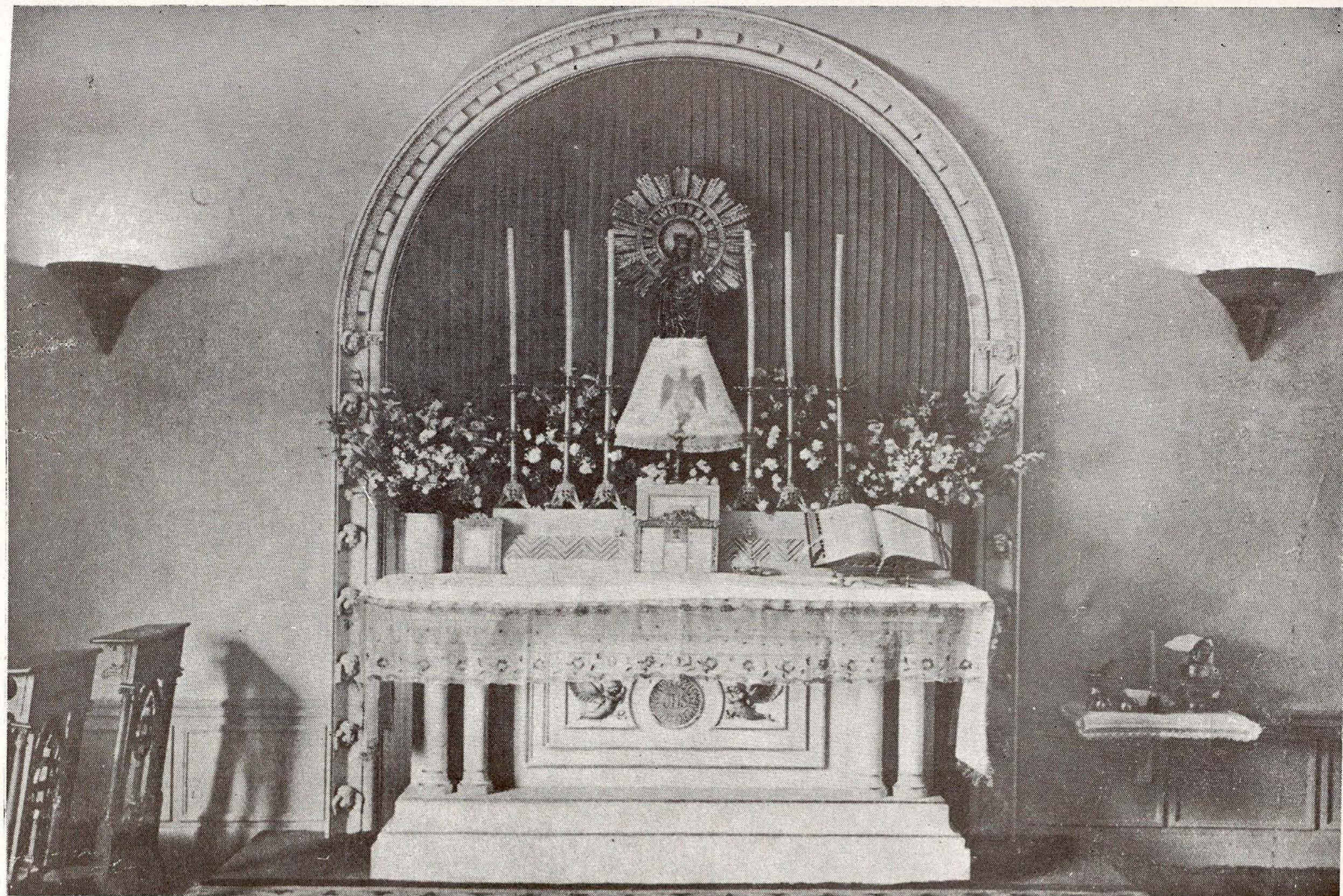
Blasón de oro de la provincia.



Entrega del Blasón de oro de la provincia a S. E. el Jefe del Estado.



Entrega del Blason de oro de la provincia, en Alcalá de Henares, al Patriarca de las Indias y Obispo de Madrid-Alcalá, Dr. Eijo Garay.



Casa-Palacio.—Capilla instalada en la habitación-dormitorio que fué del protomártir Excmo. Sr. D. José Calvo Sotelo.



enero de 1948, motivó la creación del Blasón de Oro de la Provincia, galardón de la más alta categoría, destinado a premiar honoríficamente los más destacados servicios prestados a la provincia de Madrid.

Como era de justicia, el primer Blasón fué otorgado al Caudillo de España, y la Excma. Diputación Provincial de Madrid tuvo el honor, en la mañana del 16 de junio de 1948, de hacer entrega de tan preciada insignia al excelentísimo señor don Francisco Franco Bahamonde, Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

En la muy ilustre e invicta villa de Alcalá de Henares tuvo lugar el día 27 del propio mes y año el acto solemne de entrega del segundo Blasón de Oro de la Provincia al Excmo. y Rvdmo. señor Patriarca de las Indias y Obispo de Madrid-Alcalá, don Leopoldo Eijo Garay.

PROTOCOLO

Actos oficiales, recepciones y visitas.—La Comisión Gestora ofreció sus respetos a Su Excelencia el Jefe del Estado en 27 de febrero de 1947, en acto de adhesión y cortesía, seguidamente de su toma de posesión. Asimismo asistió el día 1.º de abril al Desfile de la Victoria, y el Día del Caudillo al solemne *Te Deum* celebrado en San Francisco el Grande y a la recepción en el Palacio de Oriente.

A la llegada de la Excma. Sra. doña María Eva Duarte de Perón al aeropuerto de Barajas, el Presidente, excelentísimo señor Marqués de la Valdavia, ofreció a tan distinguida dama un hermoso ramo de flores. En la mañana del día 10 de junio, y en el Real Monasterio de El Escorial, el Presidente de la Corporación, en presencia de los miembros que la integran y bajo mazas, hizo entre-

ga a la esposa del Presidente argentino de un obsequio, consistente en una bandeja de plata repujada que evoca el célebre cuadro de la Reconquista de Granada por los Reyes Católicos, con la siguiente dedicatoria: «La Diputación Provincial de Madrid a la Excma. Sra. doña Eva Duarte de Perón. San Lorenzo del Escorial, 10 de junio de 1947».

El día 12 tuvo lugar una gran corrida de toros, al estilo goyesco, en honor a la señora de Perón, quien presenció el espectáculo desde el palco de S. E. el Jefe del Estado, acompañada del Caudillo, su esposa e hija, del Embajador de la Argentina y señora, y del Presidente de la Diputación, señor Marqués de la Valdavia. El día 15 se efectuó la despedida oficial de doña María Eva, asistiendo al aeropuerto de Barajas, junto con los miembros del Gobierno y demás autoridades nacionales y locales, la Excma. Diputación corporativamente, bajo mazas.

En el Salón de Sesiones de la Casa-Palacio se celebró el acto de imposición de la Encomienda de la Orden Civil de Sanidad al ilustre Profesor Médico de la Beneficencia Provincial don Luis Jiménez Guinea, acto que presidió el Excmo. Sr. Marqués de la Valdavia, acompañado de los Excmos Sres. Directores generales de Sanidad y Seguridad, Presidente del Colegio de Médicos y de otras personalidades.

En una de las dependencias del Laboratorio Central de la Beneficencia Provincial tuvo lugar el acto de descubrir una lápida en recuerdo del que fué su creador y organizador, Doctor don José Mouriz Riesgo.

En el Real Monasterio del Escorial se celebraron recepciones en honor de los congresistas de la Real Sociedad Española de Física y Química y de los miembros del Congreso Luso-Español de Farmacia.

Igualmente la Diputación organizó análogo acto en honor de los congresistas del I Congreso Hispano-Portugués



Homenaje, en San Lorenzo del Escorial, a la Excma. Sra. doña Eva Duarte de Perón.





Llegada de Sir Alexander Fleming al aeropuerto de Barajas.

de Médicos especialistas de Análisis clínicos, en las dependencias del Hospital Provincial.

La Corporación concurrió a las recepciones oficiales de la señorita Victoria Quirino, hija del Presidente de la República de Filipinas; del insigne investigador Doctor Sir Alexander Flemming, y del Excmo. Sr. don Domingo Montanaro, Ministro de Asuntos Exteriores del Paraguay.

En distintas ocasiones se vió honrada la Corporación con la presencia en su Casa-Palacio de cursillistas extranjeros de las Facultades de Filosofía y Letras y Derecho, estudiantes americanos y cursillistas del VIII Curso para Extranjeros, así como de importantes representaciones deportivas.

Con ocasión del XXV aniversario como Prelado de la Diócesis de Madrid-Alcalá del Excmo. y Rvdmo. señor don Leopoldo Eijo y Garay, tuvo lugar en esta capital un solemne Congreso Mariano Diocesano, presidido por la Santísima Virgen del Rosario de Fátima. A todos los actos de este Congreso asistió, corporativamente y bajo mazas, la Excmá. Diputación Provincial de Madrid.

En sus respectivas fechas conmemorativas, la Diputación organizó solemnes funerales en sufragio de las almas de José Antonio, de don José Calvo Sotelo y del que fué Presidente de la Corporación, don Narciso Martínez Cabezas, y otros en memoria de don Pedro de Répide, de los Gestores y funcionarios provinciales fallecidos y del torero Manuel Rodríguez «Manolete».

La Comisión Gestora, corporativamente y bajo mazas, asistió al solemne traslado de los restos mortales del General Primo de Rivera, del cementerio de la Sacramental de San Isidro, de Madrid, a Jerez de la Frontera, ciudad natal del que fué tan insigne gobernante de España.

Singular relieve tuvo la presencia del Presidente de la Corporación en los actos celebrados en Córdoba con motivo del entierro del cadáver del genial torero «Manolete».

En nombre del Gobierno, el Excmo. Sr. Marqués de la Valdavia impuso sobre los restos mortales de Manuel Rodríguez la Cruz de Beneficencia de primera clase, homenaje póstumo oficial al gran diestro cordobés, que tan generosamente prestó su colaboración en favor de los necesitados.

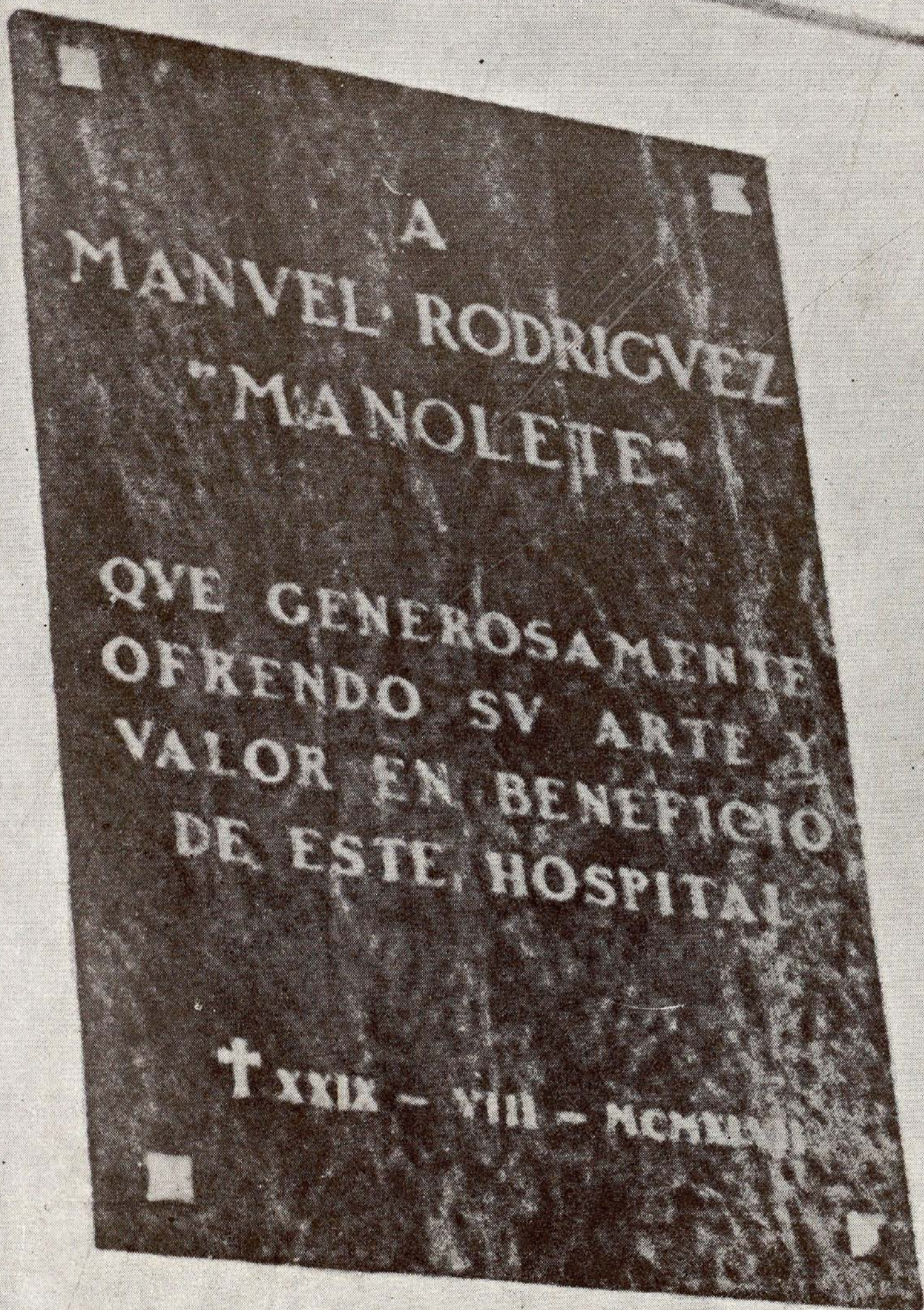
Nuestra Diputación, que ya en vida de «Manolete» proyectaba la celebración de un homenaje a tan señera figura del toreo, por haber participado desinteresadamente en dos memorables corridas organizadas a beneficio del Hospital Provincial, le dedicó una lápida en la galería de la Sala número 4 de dicho Centro sanitario, con la siguiente inscripción: «A Manuel Rodríguez (Manolete), que generosamente ofrendó su arte y valor en beneficio de este Hospital. 29-8-1947».

«BOLETIN OFICIAL» DE LA PROVINCIA E IMPRENTA
PROVINCIAL

Traemos a este lugar de la Memoria estos dos importantes servicios provinciales porque, si bien funcionan en régimen de autonomía, sus relaciones administrativas con la Corporación se efectúan en su mayor parte por intermedio de la Sección de Gobierno Interior.

Boletín Oficial. — Como es sabido, el «Boletín Oficial» de la provincia se imprime en la Imprenta Provincial.

El servicio del «Boletín Oficial» ofrece dos aspectos diferentes que conviene examinar: uno, el cumplimiento de una función ordenada por la Ley a través de los Gobernadores Civiles, y otro, la realización de un sistema de ingresos para la Diputación, que es la que sostiene el servicio. Por tanto, la primera parte se cumple como obliga-



A
MANVEL RODRIGUEZ
"MANOLETE"

QUE GENEROSAMENTE
OFRENDO SU ARTE Y
VALOR EN BENEFICIO
DE ESTE HOSPITAL

† XXIX - VII - MCMXXI

Lápida instalada en una de las galerías del Hospital Provincial,
en memoria de «Manolete».



Memoria de la actividad de la biblioteca regional de Madrid en el año 1964

ción legal ; la segunda, ha de tener forzosamente carácter de organización comercial. Teniendo en cuenta este doble aspecto, se viene desarrollando una política de previsiones, cuyos resultados se acusan más adelante.

Hasta mayo de 1942 el servicio estuvo arrendado a un particular, que satisfacía un canon anual de 250.000 pesetas. Por acuerdo de 29 de mayo de 1942 fué rescindido el arrendamiento, y a partir de ese momento, reorganizada la administración del «Boletín» mediante la adopción de una serie de medidas que fué preciso ir poniendo en práctica sucesivamente, se incrementaron los ingresos, cerrándose el ejercicio de 1947 con el ya importante de 620.121,35 pesetas, con unos gastos totales de 175.000 pesetas, invertidas en atenciones de personal, papel, tintas, comisiones de publicidad, etc., etc. En el ejercicio de 1948 los ingresos ascendieron a 696.886,06 pesetas, y los gastos de su sostenimiento a 220.000. Las cifras expuestas reflejan la buena marcha del servicio, con magníficas perspectivas para su porvenir cuando comiencen a ponerse en práctica las medidas que la Junta Administrativa proyecta.

La tirada en estos ejercicios ascendió ya a 1.800 ejemplares diarios, con tendencia a aumentar.

Se tiene en estudio, a pesar de las dificultades del momento, la mejoría del papel, y por el Diputado Visitador del Servicio se ha insinuado la posible variación del formato del periódico, haciéndole más moderno y manejable.

Debemos hacer notar que un periódico oficial como éste, de tirada relativamente pequeña y gran publicidad de tipo obligatorio y exenta de pago, restringe considerablemente sus posibles utilidades. Sólo aplicando un sistema muy parecido al que se emplea en una Empresa privada, puede llegarse a conseguir ingresos que, de otra forma, sería imposible obtener.

Recientemente se dictó el Reglamento del «Boletín

Oficial del Estado», y de su examen se desprende cuán distintos son la aplicación y los resultados de uno y otro periódico, ambos oficiales. En el «Boletín Oficial del Estado» son de pago la mayor parte de sus inserciones; por el contrario, en el «Boletín Oficial» de la provincia, un gran porcentaje de ellas trata de incluirse en el anuncio obligatorio y gratuito, dejando poco margen para el obligatorio y de pago. En aquél la publicidad viene sola, y en éste hay que buscarla, pues sólo llega espontáneamente la que consideran forzosa.

Esta situación impone medidas extraordinarias para que nuestro periódico rinda, máxime cuando, como ocurre ahora, las leyes laborales obligan a mayores gastos por la aplicación de las bases de trabajo al personal de talleres y al de la administración.

Por funcionar la Imprenta Provincial sin utilidades, es decir, por no estar industrializada, no ha elevado el precio en las facturaciones de la confección del «Boletín Oficial», que, de haberse hecho en imprenta particular, es seguro que se hubiera cuadruplicado cuando menos.

El aumento obligatorio en los gastos de personal hizo que se propusiese a la Corporación una modificación y elevación en las tarifas publicitarias, suscripciones y precio del ejemplar (evidentemente bajo, en relación con otras publicaciones similares), medida que, a partir de 1949, es de esperar compense con creces aquellos aumentos.

Imprenta Provincial.—Instalada provisionalmente en el Hospital de San Juan de Dios, como consecuencia del traslado del Hospicio Provincial, primero, a Aranjuez, y, posteriormente, a El Pardo y Fuencarral, al que figuraba adscrita en calidad de Escuela de Aprendizaje de Artes Gráficas para los acogidos de dicho Establecimiento benéfico, ha cumplido la misión que tiene encomendada,



principalmente en lo que se refiere a la confección y tirada del «Boletín Oficial» de la provincia y provisión de impresos a todos los Servicios dependientes de la Corporación.

Con los medios de que dispone, un tanto anticuados, ha llenado su cometido desde un punto de vista de servicio provincial, sin aspiraciones utilitarias, lo que implica que muy difícilmente cubra sus gastos.

En espera de que la Corporación se pronuncie sobre la situación definitiva de este Servicio — autonomía o subordinación a su verdadera finalidad de Escuela de Artes Gráficas para los alumnos del Hospicio (hoy Colegio provincial de San Fernando)—, su actividad se limita a los cometidos anteriormente indicados ; pero se encuentra en estudio un proyecto de industrialización que permita, no ya sólo cubrir sus propios gastos, sino convertirse en una fuente de ingresos para el erario provincial.

Se confía que en los próximos ejercicios esa aspiración tenga realidad, a base, naturalmente, de una renovación del utillaje, que ofrezca la posibilidad de realizar trabajos de carácter particular, a que hoy no puede hacer frente por carecer de los elementos indispensables para competir con las industrias privadas.

El Presupuesto de Gastos del Servicio fué en los años 1947 y 1948, respectivamente, de 291.055 y 343.688,40 pesetas.





principalmente en lo que se refiere a la concepción y la
del «Boletín Oficial» de la provincia y provisión de im-
presa, a todos los servicios dependientes de la Corpora-
ción.

Con los medios de que dispone, un tanto reducidos,
ha llevado su cometido desde un punto de vista de servi-
cio provincial, sin erogaciones ulteriores, lo que implica
que muy difícilmente cubra sus gastos.

En espera de que la Corporación se pronuncie sobre
la situación definitiva de este servicio — autonomía o
subordinación a su verdadera finalidad de Facultad de Ar-
tes Gráficas para los alumnos del Hospicio (hoy Colegio
provincial de San Fernando) — su actividad se limita a
los cometidos anteriormente indicados; pero se encuentra
en estudio un proyecto de industrialización que permita
no ya solo cubrir sus propios gastos, sino convertirse en
una fuente de ingresos para el Estado provincial.

Se cuenta por estos próximos ejercicios con renovación
de personal, a base, naturalmente, de una renovación
de salarios que cubra la posibilidad de realizar trabajos
de carácter particular, a los que hoy no puede hacer frente
por escasez de los elementos indispensables para compe-
tir con las industrias privadas. En los últimos años
del período de gestión del servicio han sido 10, 12 y 15 pe-
setas, el salario de los empleados, lo que resulta insuficiente
para atraer a los mejores talentos de la profesión.

En los últimos ejercicios de gestión — 1955 y 1956 —
se han producido los siguientes resultados: en el período
comprendido entre el 1.º de enero de 1955 y el 31 de
diciembre de 1955, se han realizado 10, 12 y 15 pesetas
de salario a los empleados, lo que resulta insuficiente
para atraer a los mejores talentos de la profesión.



Comisión de Hacienda

Como prólogo a la exposición que seguidamente hemos de hacer del desenvolvimiento de la Hacienda provincial en el período de tiempo a que se refiere esta Memoria, años 1947-1948, creemos oportuno consignar los estados comparativos de los presupuestos de Ingresos y Gastos de dichos dos ejercicios económicos para que, a simple vista, se ponga de relieve la cuantía de los mismos y las diferencias existentes entre ambos.

Esa comparación pone de manifiesto cómo el Presupuesto de 1948 ha exigido, para atender en lo estrictamente indispensable a las obligaciones a que, por Ley, ha de hacer frente la Corporación Provincial, un aumento de más de siete millones de pesetas, aumento que absorbe casi por entero el capítulo de Beneficencia, cuyas necesidades se acrecientan de día en día.

Estado comparativo entre los Presupuestos de Gastos e Ingresos de 1947 y 1948

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULOS	Presupuesto de 1947 — Pesetas	Aumentos líquidos — Pesetas	Bajas líquidas — Pesetas	Presupuesto para 1948 — Pesetas
I Obligaciones generales.....	3.013.000,—	701.500,—	—	3.714.500,—
II Representación provincial.....	272.000,—	5.000,—	—	277.000,—
IV Bienes provinciales.....	39.500,—	—	—	39.500,—
V Gastos de recaudación.....	2.710.000,—	553.000,—	—	3.263.000,—
VI Personal y material.....	6.459.915,10	3.412.445,30	—	9.872.360,40
VII Salubridad e Higiene.....	75.000,—	—	—	75.000,—
VIII Beneficencia.....	22.907.274,07	5.477.008,27	—	28.384.282,34
IX Asistencia social.....	2.820.000,—	—	2.320.000,—	500.000,—
X Instrucción Pública.....	413.800,—	95.000,—	—	508.800,—
XI Obras Públicas y Edificios provinciales.....	7.039.862,44	553.998,30	—	7.593.860,74
XIII Montes y Pesca.....	885.100,—	843.950,—	—	1.729.050,—
XIV Agricultura y Ganadería.....	590.720,—	170.100,—	—	760.820,—
XV Crédito provincial.....	4.030.261,38	154.698,—	—	4.184.959,38
XVIII Imprevistos.....	400.536,28	62.498,13	—	463.034,41
TOTALES.....	51.656.969,27	12.029.198,—	2.320.000	61.366.167,27

Aumento definitivo en el Presupuesto de Gastos: 9.709.198 pesetas.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS	Presupuesto de 1947 — Pesetas	Aumentos líquidos — Pesetas	Bajas líquidas — Pesetas	Presupuesto para 1948 — Pesetas
I Rentas.....	2.310.480,23	75.000,—	—	2.385.480,23
III Subvenciones y donativos.....	812.187,04	—	—	812.187,04
V Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.....	561.000,—	—	218.000,—	343.000,—
VII Derechos y Tasas.....	1.322.000,—	273.000,—	—	1.595.000,—
VIII Arbitrios provinciales.....	115.000,—	—	—	115.000,—
IX Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	39.570.000,—	8.480.000,—	—	48.050.000,—
X Cesiones de recursos municipales.....	20.000,—	—	—	20.000,—
XI Recargos provinciales.....	175.000,—	—	135.000,—	40.000,—
XII Traspaso de obras y servicios públicos.....	3.200.000,—	400.000,—	—	3.600.000,—
XIV Recursos especiales.....	745.302,—	104.698,—	—	850.000,—
XVII Reintegros.....	2.826.000,—	729.500,—	—	3.555.500,—
TOTALES.....	51.656.969,27	10.062.198,—	353.000,—	61.366.167,27

Aumento definitivo en el Presupuesto de INGRESOS: 9.709.198 pesetas.

Estado comparativo entre los Presupuestos de Gastos e Ingresos de 1948 y 1949

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULOS	Presupuesto de 1948	Aumentos líquidos	Bajas líquidas	Presupuesto para 1949
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
I Obligaciones generales.....	3.714.500,—	358.500,—	—	4.073.000,—
II Representación provincial.....	277.000,—	60.000,—	—	337.000,—
IV Bienes provinciales.....	39.500,—	16.000,—	—	55.500,—
V Gastos de Recaudación.....	3.263.000,—	436.000,—	—	3.699.000,—
VI Personal y material.....	9.872.360,40	674.276,95	—	10.546.637,35
VII Salubridad e Higiene.....	75.000,—	225.000,—	—	300.000,—
VIII Beneficencia.....	28.364.282,34	4.335.666,04	—	32.719.947,58
IX Asistencia social.....	500.000,—	75.000,—	—	575.000,—
X Instrucción Pública.....	508.800,—	58.333,33	—	567.133,33
XI Obras públicas y Edificios provinciales.....	7.593.860,74	909.830,82	—	8.503.691,56
XIII Montes y Pesca.....	1.729.050,—	37.252,—	—	1.765.302,—
XIV Agricultura y Ganadería.....	760.820,—	106.113,50	—	866.933,50
XV Crédito provincial.....	4.184.959,38	284.463,50	—	4.469.422,88
XVIII Imprevistos.....	463.034,41	34.588,02	—	497.622,43
TOTALES.....	61.366.167,27	7.611.023,16	—	68.977.190,43

Aumento definitivo en el Presupuesto de Gastos: 7.611.023,16 pesetas.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS	Presupuesto de 1948	Aumentos líquidos	Bajas líquidas	Presupuesto para 1949
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
I Rentas.....	2.385.480,23	154.045,—	—	2.539.525,23
III Subvenciones y donativos.....	812.187,04	122.478,16	—	934.465,20
V Eventuales, extraordinarios y indemnizaciones.....	343.000,—	—	75.000,—	268.000,—
VII Derechos y tasas.....	1.595.000,—	374.500,—	—	1.969.500,—
VIII Arbitrios provinciales.....	115.000,—	—	30.000,—	85.000,—
IX Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	48.050.000,—	—	45.050.000,—	3.000.000,—
X Cesiones de recursos municipales.....	20.000,—	—	20.000,—	—
XI Recargos provinciales.....	40.000,—	51.150.000,—	—	51.190.000,—
XII Traspaso de obras y servicios públicos.....	3.600.000,—	300.000,—	—	3.900.000,—
XIV Recursos especiales.....	850.000,—	550.000,—	—	1.400.000,—
XVII Reintegros.....	3.555.500,—	135.000,—	—	3.690.500,—
TOTALES.....	61.366.167,27	52.786.023,16	45.175.000,—	68.977.190,43

Aumento definitivo en el Presupuesto de INGRESOS: 7.611.023,16.

SITUACION ECONOMICA

En orden a situación económica, es lo más indicado referirse a la liquidación del último ejercicio de 1948. De dicha liquidación, practicada por la Intervención provincial, resulta, en concreto, que se cierra con un déficit de 12.046.640,65 pesetas.

Para apreciar este dato en su verdadera significación hay que tener en cuenta que los resultados de la liquidación de cada ejercicio se acumulan al Presupuesto ordinario del año siguiente, y, por lo tanto, que ningún resultado, favorable o adverso, de estas liquidaciones, se refieren al período normal de un ejercicio económico, sino que recogen los resultados de gestión de éste, más el saldo de signo positivo o negativo procedente de otros años.

Dicha cifra deficitaria se comprueba por el siguiente resumen :

	PESETAS
La existencia en Caja procedente del ejercicio de 1947, que recogió el ejercicio de 1948, importó ...	1.679.178,73
El total cobrado durante el año 1948, por ingresos propios de este ejercicio y anteriores, ascendió a ...	69.075.435,39
<i>Total Ingresos</i>	70.754.614,12
Quedó pendiente de cobro en 31 de diciembre de 1948 un total de	9.308.324,39
Resultó, pues, el Presupuesto de Ingresos liquidado por	80.062.938,51
<i>Total</i>	92.109.579,16
El total pagado en 1948 por obligaciones de este año y anteriores ascendió a	65.637.765,57
Quedó pendiente de pago a la liquidación un total de...	26.471.813,59
<i>Total</i>	92.109.579,16
Resulta, pues, que la diferencia entre ambas cantidades de ingresos y gastos liquidada, que es el déficit al cierre del ejercicio de 1948, ascendió a	12.046.640,65
Y como el déficit resultante a la liquidación del ejercicio de 1947 fué de	17.039.437,11
Se ha conseguido reducir este déficit en 1948 en	4.992.796,46

Esta es, pues, la característica más acusada de la liquidación del pasado año. La principal razón de este resultado favorable se halla en el Presupuesto de Ingresos, que, en conjunto, ha superado la previsión total de recursos para el año, mientras que en el de Gastos se observa que la casi totalidad de consignaciones se ha invertido en atenciones ordinarias impuestas por los servicios a cargo de la Corporación.

Es decir, que no se ha conseguido la reducción de aquel déficit dejando incumplidas obligaciones dotadas en Presupuesto. Si se analiza la liquidación del Presupuesto de Ingresos se advierte que, en definitiva, se registraron aumentos por 7.901.093,56 pesetas, contra anulaciones por 3.814.690,82 pesetas, o sea aumento líquido de 4.086.402,74 pesetas. Y en la parte de gastos solamente se anularon consignaciones en la proporción del 1,15 por 100, respecto de la totalidad de créditos, y este pequeño sobrante, sumado al aumento líquido de ingresos, justifica aquella reducción de déficit.

Largo sería de exponer en sus pormenores cuanto sucedió en estos últimos años desde 1942, afectando directamente al Presupuesto provincial. Hemos citado este año porque es el último en que la Diputación consiguió liquidar su Presupuesto con saldo favorable de 1.199.482 pesetas. La imprevista derogación del impuesto de Cédulas personales, cuyos efectos se notaron a partir de 1943, motivaron, a la liquidación de dicho año y posteriores hasta 1945, un déficit de 12.953.000 pesetas. La supresión de este importante tributo, como ingreso del Presupuesto provincial, fué, es cierto, compensado, pero mediante un cupo fijo anual que señaló el Estado a las Diputaciones, o sea que perdió este ingreso su carácter de aumentable en cada año respecto del anterior; pero, además, debido a las especiales condiciones de lo legislado respecto de dicha supresión y a que la Diputación apla-

zó hasta 1943 la cobranza del tributo correspondiente a 1942, por exigirlo así la transformación de la Cédula personal en verdadero documento de identidad, dejó de percibir lo correspondiente a un año por tal concepto, valorado en unos trece millones. Por otra parte, en el año 1946, primero de la aplicación de la nueva ley de Régimen local, experimentó la Diputación importantes perjuicios en la sustitución de unos recursos por otros. El Fondo de Compensación, creado por dicha Ley, no tuvo eficacia en el primer año de su vigencia y esto produjo aumento de aquel déficit hasta 18.205.000 pesetas, que es el resultado de la liquidación del Presupuesto de 1946.

En el año 1947 consigue la Diputación contener este déficit y hasta reducirlo en poco más de un millón de pesetas, y en 1948, último liquidado, logra nueva reducción de este saldo negativo en la cifra primeramente indicada de 4.992.796,46 pesetas, quedando, finalmente, en 12.046.640,65 pesetas, que es el resultado de la liquidación de 1948. Al alivio de aquella situación deficitaria han contribuido, de una parte, algunas disposiciones legales, que han reforzado los ingresos, especialmente en el año 1948, y de otra parte, un severo criterio en orden a inversiones; pero, naturalmente, todo ello ha sido insuficiente para normalizar la hacienda de la Corporación, pese a que anualmente forma presupuestos ordinarios inicialmente equilibrados, y que, incluso, se liquidan con saldo favorable, por lo que se refiere a los recursos y gastos propios del ejercicio; pero ese arrastre de resultado negativo de años anteriores, como anteriormente se dice, produce un desequilibrio en el presupuesto que para cada año se estudia, por más que sea auténtica la nivelación de éste en su origen.

Se está dando, pues, el caso de que, aunque la Diputación ha realizado gestión favorable en estos dos últi-

mos ejercicios económicos, no puede presentar su situación hacendística normalizada por la elevada cuantía de aquel déficit, que culminó al cierre del ejercicio de 1946. No es fácil, pues, absorber en plazo inmediato este saldo deficitario y además, y aunque el desarrollo del Presupuesto de 1949 se está verificando con normalidad, es de creer que no se podrá conseguir en este ejercicio una reducción de déficit tan importante como la lograda en 1948, pues en éste se manifestó, de un modo extraordinario, la obtención de nuevos recursos, especialmente el recargo del 10 por 100 sobre la Contribución de Utilidades, Tarifa 3.^a, concedido por Decreto-ley de 27 de noviembre de 1947, modificando esencialmente el régimen del Fondo de Compensación Provincial establecido por la Base 51 de la ley de Régimen local, de 17 de julio de 1945.

En resumen, la situación económica de la Diputación, aunque con tendencia favorable a corregirse, es sumamente delicada y requerirá ayuda excepcional por parte del Estado, tanto más si se considera que las causas determinantes de aquel déficit son concretamente debidas a repercusiones desfavorables que tuvieron para la Diputación de Madrid las disposiciones legales anteriormente citadas. Y hay que advertir que la mayor parte del déficit existente al cierre de 1948, por doce millones de pesetas, está principalmente formado por débitos a la Banca por operaciones de Tesorería, que se hubieran cancelado ya de no haberse producido aquellas situaciones deficitarias. Son operaciones que, en principio, se concertaron por retraso, que se creyó momentáneo, en la percepción de recursos; pero que, prácticamente, se han consolidado como tales deudas, porque ingresos que estuvieron previstos, en su día, con fundamento legal, quedaron incobrados e impidieron el reembolso de aquellas sumas tomadas a préstamo por corto plazo. Sería,

pues, muy razonable que en este sentido la Diputación elevara sugerencias, y así lo ha iniciado, a la Superioridad, para que se le facilitara procedimiento legal de normalizar esta irregular situación de su hacienda, y, por lo menos, con referencia al déficit que se produjo al cierre del ejercicio de 1945, se la autorice a concertar en forma de préstamo a largo plazo el importe de aquél, saldando, de este modo, los préstamos de Tesorería obtenidos de la Banca y desgravando así la gran deuda que presenta el capítulo de Resultados de Gastos, que es el que al cierre de cada ejercicio determina tal situación deficitaria. Esta forma de consolidación de deuda de Tesorería no es una novedad, pues tiene su origen en la Ley de 29 de julio de 1943, que, precisamente fundada en la conveniencia de que las Corporaciones entrasen en el nuevo régimen de Haciendas locales, entonces proyectado para inmediata aplicación (lo que no tuvo efectos hasta primero de enero de 1946), con situación económica despejada, autorizó excepcionalmente, como un paréntesis de la prohibición legal de esta solución, que se pudieran aprobar presupuestos extraordinarios dotados con préstamos a largo plazo para salvar el déficit que resultase a la liquidación del año 1942. Si este razonamiento se amplía al resultado de la liquidación de 1945, último de la legislación de Haciendas locales, derogada y sustituida por la Ley de 17 de julio de 1945, se lograría normalizar el irregular estado de la Hacienda de esta provincia.

PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS

Por último, damos breve idea de los Presupuestos extraordinarios en desarrollo, con resultados hasta 31 de diciembre de 1948.

Construcción de caminos vecinales.—Su importe inicial fué de 8.136.883,46 pesetas, producto de capitalización de las subvenciones del Estado, base del empréstito que fué concertado para este fin entre la Mancomunidad de Diputaciones y el Banco de Crédito Local de España, según Real decreto de 25 de julio de 1928. Esta capitalización fué rectificada por Real decreto de 18 de diciembre de 1930, reduciéndose a 7.562.509,83 pesetas, y posteriormente, por Ley de 16 de julio de 1942, se amplió en 2.974.666,51 pesetas. En total, hasta 31 de diciembre de 1948, los ingresos de este Presupuesto ascendían a 9.927.052,23 pesetas, y los pagos, a 9.896.940,79 pesetas.

Nuevo Instituto de Cirugía Infantil.—Fué aprobado por la Comisión Gestora en 30 de diciembre de 1942, por un importe inicial de 3.188.855,08 pesetas. Se dota con préstamo concertado con el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional. Los ingresos hasta 31 de diciembre último ascendían a 1.959.876 pesetas, y los pagos, a 1.954.885,09 pesetas.

Nueva Casa de Maternidad.—Fué aprobado por la Comisión Gestora en 29 de enero de 1943, por importe inicial de 22.050.000 pesetas. Posteriormente ha sido reducido por revisión de proyectos, quedando valorado en 19.205.950,47 pesetas, más los gastos adicionales de la operación de préstamo y de desarrollo de este Presupuesto por 450.000 pesetas. A este Presupuesto se incorporó, previa autorización del Ministerio de la Gobernación, y mediante transferencia de crédito sobrante del importe previsto inicialmente, una nueva partida para obras de construcción del Pabellón de Ingreso de Enfermos en el Hospital Provincial, según acuerdos de la Comisión Gestora de 14 de junio y 17 de agosto de 1944, cuyo importe asciende a 1.553.505,21 pesetas. Se dota este Pre-

supuesto con préstamo del Banco de Crédito Local, por 19.655.950,47 pesetas, y por 1.553.505,21 pesetas que se obtiene del producto de diferentes enajenaciones. En 31 de diciembre último se habían verificado ingresos por 10.285.864,39 pesetas, y pagos, por 10.285.388,04 pesetas.

Liquidación de deudas de guerra.—Fué aprobado por la Comisión Gestora en 14 de octubre de 1943, por un total de 25.000.000 de pesetas, importe dotado mediante préstamo del Banco de Crédito Local, y tiene por objeto normalizar el pago de deudas de guerra y anteriores a ésta, al amparo de la Ley de 29 de julio de 1943. Los ingresos, a 31 de diciembre de 1948, ascendían a 24.059.139,43 pesetas, y los pagos, a 24.031.443,11 pesetas.

Liquidación del ejercicio de 1942.—Por acuerdo de la Comisión Gestora de 13 de diciembre de 1943, y al amparo de la Ley de 29 de julio del mismo año, fué aprobado este Presupuesto extraordinario, para corregir el déficit de liquidación resultante el 31 de diciembre de 1942. Su importe es de 5.675.000 pesetas, dotándose, asimismo, con préstamo del Banco de Crédito Local. Los ingresos en 31 de diciembre último, así como los gastos, ascendían a 5.508.209,39 pesetas.

Obras y mejoras en la provincia.—Fué aprobado por la Comisión Gestora en 31 de diciembre de 1944, con el fin de acometer el mejoramiento de servicios provinciales y especialmente la reparación extraordinaria de carreteras y caminos, así como para auxilios a los Ayuntamientos para obras de interés público y para ampliación de los Servicios Forestal y Agropecuario. Su importe es de 17.000.000 de pesetas, que se obtiene por préstamo del Banco de Crédito Local. El total de ingre-

tos a 31 de diciembre de 1948 es de 14.233.180,61 pesetas y el total de pagos es de 12.694.986,57 pesetas.

Pabellón de Consultas en el Hospital Provincial.— Fué aprobado por acuerdo de la Comisión Gestora de 27 de febrero de 1945. Su dotación consiste en la suma de 2.984.709,42 pesetas, a extraer del fondo de enajenaciones. El total de ingresos en fin del ejercicio ascendía, al igual que los pagos, a 1.540.181,67 pesetas.

La carga financiera anual que supone estos Presupuestos extraordinarios y las operaciones de Tesorería en curso ascienden, en total, a 4.469.422 pesetas, lo que representa el 6,47 por 100 del total del Presupuesto de Gastos.

PRESUPUESTOS PROVINCIALES DEL ULTIMO QUINQUENIO

Como colofón del estudio que hemos realizado del desenvolvimiento de la hacienda provincial en los capítulos anteriores, reflejamos a continuación las cifras de los Presupuestos de Gastos e Ingresos de los cinco últimos años, que son las siguientes :

AÑOS	GASTOS	INGRESOS
1944	38.390.956,87	38.516.891,84
1945	41.863.244,28	41.933.580,28
1946	45.880.571,06	45.880.571,06
1947	51.656.969,27	51.656.969,27
1948	61.366.167,27	61.366.157,27

El precedente cuadro pone de manifiesto clarísimamente la marcha ascendente que han tenido los gastos de la Corporación, casi duplicados en un quinquenio, que forzosamente implican un aumento correlativo en los respectivos ingresos, dada, de una parte, la obligatoriedad de dotar debidamente los servicios mínimos exigibles, y de otra, las prescripciones legales que impiden la confección de presupuestos con déficit inicial.

Uno de los cometidos asignados a la Sección de Hacienda es la tramitación de los expedientes de clasificación de funcionarios jubilados, así como los de concesión de pensiones de viudedad y orfandad.

El capítulo de Clases Pasivas de la Corporación se ha cifrado en cada uno de los dos años últimos en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas (1.200.000). Esta cifra da idea de la extraordinaria carga que pesa sobre los Presupuestos provinciales por este concepto.

En los años 1947 y 1948 se despacharon veintidós expedientes de jubilación, por un importe de 158.837,11 pesetas, y diecisiete expedientes de pensiones de viudedad y orfandad, por un importe de 70.473 pesetas. En total, 229.310,11 pesetas.

Un acuerdo de la Comisión Gestora de 14 de junio de 1947 declaró revisables, a instancia de los propios interesados, todos los expedientes de jubilación a los que no hubiera afectado la reforma introducida por otro anterior de 27 de junio de 1946, en virtud del cual desapareció el límite del 80 por 100 del sueldo regulador como haber pasivo de los jubilados, ampliando ese límite al 100 por 100, como máximo, cuando el funcionario rebasa los cuarenta años de servicio y pase a situación pasiva con carácter forzoso por edad o cese en el servicio por enfermedad o accidente que le incapacite o inutilice para el trabajo. Esta resolución originó la tramitación de veinte expedientes de rectificación favorable de haber pasivo de otros tantos jubilados.

Este plausible acuerdo de la Corporación merece destacarse por cuanto entraña un sentido moderno de mejorar las dotaciones del personal pasivo, cuya situación económica es cada vez más delicada por el continuo incremento de la carestía de la vida.

MONTES Y PESCA

Ingeniero	1
Ayudantes	2
Auxiliares técnicos	4
Sobreguardas	3
Guardas	18
Obreros	47
	<hr/>
	75

AGRICULTURA Y GANADERIA

Ingeniero	1
Peritos agrónomos	2
Capataces	4
Obreros	38
	<hr/>
	45

OBRAJERÍA

Ingenieros	1
Ayudantes	3
Sobrestantes	2
Alfombreros	1
Encargados de obras	4
Capataces	31
Peones capataces	130
Peones auxiliares	131
Maquinistas de maquinarias	12
Conductores	0
	<hr/>
	348

EDIFICIOS PROVINCIALES

Arquitectos	1
Apaisadores	1
Decoradores	1
Carreteros	1
Obreros de canchales	117
	<hr/>
	122